

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y LA EMPRESA A.G. SIDERÚRGICA BALBOA, S.A. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA LA MONITORIZACIÓN ELECTROANALÍTICA DE EMISIONES DE METALES PESADOS EN EFLUENTES LÍQUIDOS INDUSTRIALES Y PARA SU DEPURACIÓN MEDIANTE CARBONES ACTIVADOS PROCEDENTES DE SARMIENTOS DE VID”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN COOPERACIÓN ENTRE GRUPOS INVESTIGADORES REGIONALES Y EMPRESAS RADICADAS EN EXTREMADURA (Orden de 11 de abril de 2007 de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura. D.O.E. nº 47 de 24 de abril de 2007)

En la ciudad de Badajoz, junio de 2007

EXPONEN

Primero.- Que el III PRI+D+I de Extremadura recoge las bases de actuación en política Científica y Tecnológica de la Región, con el fin primordial de desarrollar y explotar sus potencialidades, buscando favorecer el crecimiento económico, el empleo y el fomento de la innovación como factor decisivo en la competitividad, a través de la adecuada coordinación y cooperación entre los diversos agentes ejecutores del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura (Administración, centros públicos de investigación e innovación y empresas, fundamentalmente), así como las sinergias con los diferentes Planes Regionales de otras Comunidades Autónomas, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, y el VI Programa Marco de la Unión Europea.

Segundo.- Que mediante Orden de 11 de abril de 2007 (D.O.E. nº 47 de 24 de abril de 2007), la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, convoca ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura.

Tercero.- Que la Universidad de Extremadura es una entidad de Derecho Público que desarrolla actividades de Formación, Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico, interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la formación y de la investigación, que es la innovación y la modernización del sistema productivo.

Cuarto.- Que según el Decreto 141/2005, de 7 de junio de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología, en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura, para participar en esta convocatoria es necesario la firma de un contrato o convenio entre el Organismo solicitante y la o las empresas participantes.

Quinto.- Que la Universidad de Extremadura y la empresa A.G. Siderúrgica Balboa, S.A. están interesadas en presentar el proyecto titulado “Desarrollo de tecnologías para la monitorización electroanalítica de emisiones de metales pesados en efluentes líquidos industriales y para su depuración mediante carbones activados procedentes de sarmientos de vid” a la mencionada convocatoria.